

SANTA CRUZ, 20 de Diciembre de 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 574 de fecha 02.10.2023, de la Directora de Seguridad solicitando modificación presupuestaria.
3. Memorandum N.º 639 de fecha 03.11.2023, de la Directora de Seguridad solicitando licitación denominada "Instalación Cámaras de Sector Villa Amanecer".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.927.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N.º 4.923 de fecha 13.11.2023, Llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Visita a Terreno.
9. Acta de Evaluación de fecha 14.12.2023.
10. Informe de los ITS.
11. Decreto Exento N.º 5.479, de fecha 15.12.2023 que adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N.º 3838-791-SE23, en estado aceptada.
13. Contrato de Prestación de Servicios.
14. Certificado de Fianza N° F0034640, por Fiel Cumplimiento del Contrato.
15. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de adquisición e instalación de cámara de seguridad en Sector Villa Amanecer.
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.29.99.001.001.021, "Seguridad Ciudadana (Cámaras)".

**DECRETO EXENTO N° 5.538**

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 20 de Diciembre 2.023 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **FULL TELECOM SPA SPA, RUT 77.453.149-1**, por un monto de **\$ 5.869.080 IVA Incluido**, por adquisición e instalación de cámara de seguridad en Sector Villa Amanecer.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)